



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2011, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2011.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"Teniendo en cuenta las operaciones presupuestarias necesarias para el cierre contable del ejercicio, sobre todo la necesidad del reconocimiento de las obligaciones de las certificaciones y facturas derivadas de la prestación de servicios y suministros contratados y teniendo en cuenta la acumulación de expedientes a tramitar en los últimos días del ejercicio, en orden a la consecución del normal cierre del ejercicio y en virtud de la facultad regulada por el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en el Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía, D. Enrique Espinosa de la Calle, la atribución para el reconocimiento formal de las obligaciones que se deriven de los contratos y convenios suscritos por este Ayuntamiento y que correspondan al ejercicio 2011.

Segundo.- Los acuerdos y resoluciones que se produzcan en el ejercicio de las competencias delegadas, deberán consignar que lo son por delegación de competencia, según lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta de diciembre de dos mil once.

	Código Cifrado de Verificación: BR103200H131UR0	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077	FECHA 10/01/2012
 BR103200H131UR0		